



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), PARA LOS GRUPOS CÓDIGOS 127994.

**N° 00060**

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

PUNTA ARENAS, **25 ENE 2018**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- a) El Oficio Ordinario N°2731 de la Jefa de Operaciones Habitacionales del SERVIU Regional, de fecha 26 de diciembre de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que allí se indican y que fueron seleccionados según Resolución Exenta N°888 de fecha 11 de octubre de 2016 de esta Seremi, correspondientes a la selección de Térmico Agosto 2016. Agrega que el nuevo plazo permitirá pagar dos subsidios habitacionales y los cupones de asistencia técnica, cuyo costo se encuentran considerados en la Programación Presupuestaria.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°673 (V. y U.), de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades contenidas en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°71 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 3 de enero de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder los nuevos plazos de vigencias para los certificados de subsidios que se dirán en la parte resolutive, toda vez que el SERVIU Regional informa que las obras se encuentran terminadas y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2014 que me nombra Secretario Regional Ministerial de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que a continuación se señalan;

Nombre del Grupo: SOL NACIENTE VII TERMICO CODIGO: 127994

N°	Serie	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut Beneficiario	Monto Subsidio (UF)	Fecha de Vencimiento del Certificado de Subsidio
1	LM2 N° ST5-2016-297332	ABURTO	ESTEFO	JOSÉ SEGUNDO	10396666-3	130	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
2	LM2 N° ST5-2016-297340	ALVARADO	CHEUQUEMÁN	VIVIANA NOEMÍ	11106455-5	130	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
3	LM2 N° ST5-2016-297334	ASENJO	SEGOVIA	ROSA ADRIANA	12713917-2	130	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
4	LM2 N° ST5-2016-297341	BARRERA	TOLEDO	TERESITA DEL C.	8877119-2	130	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
5	LM2 N° ST5-2016-297336	BARRÍA	VARGAS	GIRENELDO ABEL	5118556-0	130	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
6	LM2 N° ST5-2016-297333	CARIMONEY	HUENTÉN	ELISA DEL CARMEN	10732864-5	170	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
7	LM2 N° ST5-2016-297342	DELGADO	OJEDA	MYRIAM DEL C.	7600242-8	130	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
8	LM2 N° ST5-2016-297339	MANCILLA	MANSILLA	MARUJA DEL R.	4564430-8	133	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
9	LM2 N° ST5-2016-297330	MILLÁN	CHIGUAY	BLANCA ESTER	8566083-7	130	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
10	LM2 N° ST5-2016-297337	MUÑOZ	VEGA	MARÍA NOELIA	6835133-2	170	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
11	LM2 N° ST5-2016-297343	OYARZÚN	VERA	ANICETO	3601580-2	133	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
12	LM2 N° ST5-2016-297338	PAREDES	MANCILLA	JOSE SEGUNDO	5949217-9	133	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
13	LM2 N° ST5-2016-297335	PAREDES	OYARZO	CLAUDIA ANDREA	12716701-K	130	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017
14	LM2 N° ST5-2016-297331	PÉREZ	CÁRDENAS	SANDRA MARISOL	9527073-5	130	24 de Octubre 2016 al 23 de Octubre 2017

**ANÓTESE, PÚBLIQUESE Y CÚPLASE.**



  
Fernando Iván Haro Meneses  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena



FHM/334/98a

**DISTRIBUCION :**

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.